



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DEL SECRETARIO**

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021

CIRCULAR SA-043/2021

**Personas Titulares y Encargadas del Despacho
de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna,
Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y
Órganos Desconcentrados del IECDMX**
Presentes

Me permito hacer de su conocimiento que la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivado de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, emitió entre otras recomendaciones, la siguiente:

ASCM-114-20-6-IE- Es conveniente que el Instituto Electoral, por conducto de la Secretaría Administrativa, adopte medidas de control y supervisión que le permitan garantizar que, en su caso, el pago de los bienes muebles, inmuebles e intangibles adquiridos se realice posterior a la instalación de los bienes, con el propósito de fortalecer su control interno.

Sobre el particular, y en seguimiento a la Circular SA-007/2021, se reitera lo siguiente:

Al respecto, en términos de lo establecido en el artículo 49 de las Normas Generales de Programación, Presupuestación y Contabilidad y el numeral 111 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Unidades Responsables el Gasto (UR's) son las encargadas de supervisar y verificar en todo momento, la adecuada entrega de bienes y ejecución de los servicios solicitados, así como efectuar las revisiones que sean necesarias para tal efecto.

Por lo que, previo a solicitar el pago de bienes y/o servicios las UR's deberán contar con la evidencia documental de la entrega de los bienes o prestación de servicios, según lo estipulado en el pedido, contrato u orden de servicio; por lo que en el oficio de la solicitud de pago se deberá establecer que los bienes y/o servicios se cumplieron en tiempo y forma con lo solicitado, ya que la solicitud del pago es responsabilidad de las UR's.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p.- **Mtra. Patricia Avendaño Duran.** - Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. - Presente
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.- Presente



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

